



CIRCULAR No.019-SRH-2024

A TODO PERSONAL - SERVICIO INTERNO - SERVICIO EXTERIOR

El suscrito Secretario de Estado tiene a bien saludar a todos los funcionarios y servidores públicos en el Servicio Interno y en el Servicio Exterior de esta Secretaría de Estado, en ocasión de hacer referencia a la obligación de presentar la **ACTUALIZACIÓN ANUAL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES, ACTIVOS Y PASIVOS 2024** ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024).

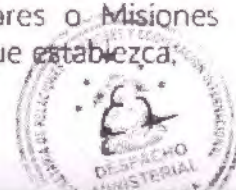
Al respecto, de conformidad con la Circular No.003-SRH-2024 con fecha veintidós (22) de enero del presente año, se tiene a bien reiterar lo siguiente:

1. Que el personal obligado a declarar que omita presentar la Declaración o la Actualización Anual de Declaración Jurada de Bienes y no presente en el término los documentos, declaraciones, información de bienes o ingresos, quedará suspendido en el desempeño del cargo sin goce de sueldo hasta que cumpla con dicha obligación según el caso particular, sin perjuicio de responsabilidades administrativas o penales que fueren procedentes, correspondiendo a la Autoridad Nominadora realizar la suspensión del servidor público y al Tribunal Superior de Cuentas imponer al infractor una **MULTA** en efectivo por la cantidad de CINCO MIL LEMPIRAS (L.5,000.00) exactos, instancia que señalará el término dentro del cual deberá hacerse efectiva la misma.
2. Que la Subgerencia de Recursos Humanos extenderá las Constancias actualizadas, por lo que el personal obligado a declarar del Servicio Interno y del Servicio Exterior, deberá abocarse a dicha instancia para reclamar dicho documento.
3. Es importante mencionar que durante el año 2024, se podrá presentar las Declaraciones ante el Tribunal Superior de Cuentas de manera presencial y a partir del año 2025 se realizarán a través de la Plataforma Digital.

1/3

En referencia a la implementación de la plataforma digital para la realización de Declaraciones que está realizando el Tribunal Superior de Cuentas, es importante mencionar lo siguiente

1. El formulario socializado por la Subgerencia de Recursos Humanos denominado **"SOLICITUD DE INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS EN LINEA - AUTORIZACIÓN"**, y a su vez, el formulario de **"SOLICITUD DE USUARIO"**, deben ser completados por el personal obligado a declarar, sin dejar espacios en blanco.
2. Se reitera que en el espacio de **"E-mail"** que aparece en la **"SOLICITUD DE USUARIO"**, el personal obligado a declarar deberá colocar **UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL**, no institucional, ni perteneciente a los correos de las Representaciones Diplomáticas, Consulares o Misiones Permanentes, puesto que la dirección de correo electrónico que establezca,



será en el cual recibirá toda la información referente a su cuenta para utilizar la plataforma en línea.

3. Una vez completados los formularios por cada funcionario o servidor público en el Servicio Interno y en el Servicio Exterior obligado a declarar, deberán remitirse a la Subgerencia de Recursos Humanos para su consolidación, y una vez se cuente con la totalidad de los mismos, se procederá con la creación del usuario para su debida confirmación por el Tribunal Superior de Cuentas, y una vez validados, cada funcionario o servidor público comenzará a recibir el correo electrónico informativo para el ingreso a su usuario de manera individual.

No se omite mencionar, que el personal en el Servicio Interno y en el Servicio Exterior deberán remitir a la Subgerencia de Recursos Humanos los formatos originales para la creación de los usuarios, a más tardar el día viernes treinta y uno (31) de mayo del presente año.

4. Una vez validado el usuario designado, el funcionario o servidor público podrá ingresar a la plataforma del Tribunal Superior de Cuentas y realizar la respectiva declaración de los activos y pasivos ante dicho Órgano del Estado.
5. Asimismo, en el sitio web: tsc.gob.hn, se podrá obtener información del uso de la plataforma digital, ingresando a la opción de "DECLARACIONES JURADAS", seguidamente a "SISTEMA PARA LA DECLARACIÓN JURADA EN LÍNEA", ingresando en la opción "INGRESAR AL SITIO", en el cual podrá encontrar información general y material audiovisual de apoyo con respecto a las declaraciones juradas en línea.

2/3

Es oportuno reiterar que en caso de nombramientos, cancelaciones, licencias o cualquier modificación de sueldo o cargo con un salario base de **CUARENTA MIL LEMPITAS (L.40,000.00)** en adelante, los funcionarios o servidores públicos tienen la obligación de presentar su declaración jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas en un plazo de **30 días hábiles**, por lo que deberán solicitar la emisión de la Constancia correspondiente a la Subgerencia de Recursos Humanos, a fin de que puedan llevar a cabo las gestiones pertinentes ante dicha institución utilizando la plataforma de declaraciones juradas en línea, de lo contrario serán sancionados conforme a lo establecido en los artículos 56 y 57 reformado de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y los artículos 86,87,88 de su Reglamento.

Es importante hacer énfasis, que una vez realizado el trámite ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) es de obligatorio cumplimiento entregar a la Subgerencia de Recursos Humanos, copia de la constancia extendida por dicho Órgano del Estado, remitiendo la misma de manera física o al correo electrónico: rrhh@sreci.gob.hn con copia a la dirección de correo: archivo.subgerencia@gmail.com, con el objeto de anexarlo al expediente de personal y dar cumplimiento a los controles que realiza a la Unidad de Auditoría Interna.



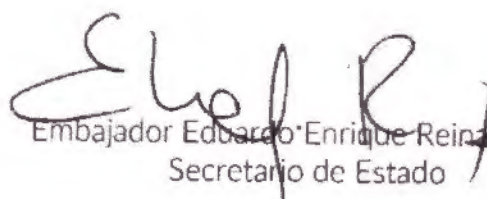


Asimismo, aquel personal con responsabilidad de presentar FIANZAS O CAUCIONES por el manejo de fondos del Estado, detallados en los numerales 2) y 3) del párrafo segundo, deben actualizar o renovar las mismas en caso de encontrarse vencidas, debiendo remitir el documento original a la Gerencia Administrativa para su custodia, otorgando una copia a la Subgerencia de Recursos Humanos para su incorporación en el expediente de personal.

Cabe señalar que para efecto de consultas con respecto a las declaraciones, remisiones de formularios y remisiones de las constancias emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas, deberán ser enviada al correo electrónico: rrhh@sreci.gob.hn.

Distinguida consideración,

Tegucigalpa M.D.C., 01 de abril de 2024


Embajador Eduardo Enrique Reina García
Secretario de Estado



3/3

C.c. Despacho Secretario de Estado
C.c. Despacho Subsecretarios de Estado
C.c. Despacho Secretaría General
C.c. Despacho Gerencia Administrativa
C.c. Unidad de Auditoria Interna
C.c. Archivo SRH-2024

